

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de GUIPÚZCOA

MINAS

Año de 1922

Expediente de registro

196-11

Nº 4055

Para la mina de petróleo nombrada

"Máiz Josefa Sis"

Del término de Alza y Rentero

Interesado:

Vecindad:

D. Mariano Huarte

La Lebatera

Representante:

Vecindad:

D.

NÚMERO DE PERTENECIAS SOLICITADAS.
NÚMERO DE PERTENECIAS DEMARCADAS.

98

23 Octubre 1922.

Todos unos
Número cuatro mil cuarenta y seis

Sr. Gobernador Civil de la provincia
de Guipúzcoa.

Don Mariano Huarte y Machin, vecino de
esta Ciudad, con su correspondiente cédula per-
sonal a V. G. expresa: Que en el término munici-
pal de Maiz y Renteria y paraje denominado San
Miguel, desea adquirir 98 pertenencias de mine-
ral de petróleo con la denominación de "María
Josefa" Bis, haciendo la designación en la forma
siguiente.

Se tomará como punto de partida la estaca pri-
mera de la mina titulada "Colorado", número
cuatro mil cuarenta y seis y desde este punto se
medirán 700 metros en dirección S. 10° O. y se colo-
cará la primera estaca; de estos en dirección O. 10° N
y a los 1.400 metros la 2.^a; de aquí en dirección N 10° E
ya los 700 metros la 3.^a estaca; y con 1.400 metros de
esta, en dirección E 10° S. se llegará al punto de
partida, quedando así cerrado el perímetro de
las noventa y ocho pertenencias, o hectáreas soli-
citadas.

El Norte empleado para esta designación fué el mag-
nético.

Por tanto a V. G. suplica que teniendo por pre-



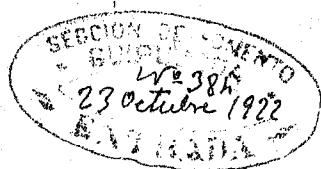
sentada esta instancia con los cartas de pago
que el reglamento de minas exige, se sirva
ordenar la tramitación del expediente, a
fin de que en su día se me expida el co-
respondiente título de propiedad.

Dios guarde a V.L. muchos años
San Sebastián a veintidós de Octubre
de mil novecientos veintidós.

Mariano Huarte

Presentada a las diez horas, del día veintidós, de
Octubre de mil novecientos veinte y dos, registrada
al folio cincuenta, vienes trescientos, ochenta y
cuatro. No acompaña la carta de pago y mil cie-
no por ciento.

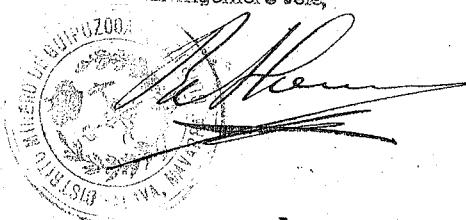
El Oficial
Joven F. Gervido



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 23 de Octubre de 1922

El Ingeniero Jefe,



DILIGENCIA

Pase este expediente para
despacho al Joven F. Gervido

San Sebastián 23 de Octubre de 1922



Yam Ybarra 2 de octubre de 1932



Vol. Jefe minero Dpto
R. Hernández

forme Otro Sr. Gobernador civil

Comunicando con lo que ordena el artículo 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, tengo el honor de proponer a V. G. T. de admisión del registró presidente, sus mayores derechos y mi gran júbilo de tenerme haciendo las publicaciones legales.

V. G. T. no obstante, resuelve

Yam Ybarra 2 de octubre de 1932



Vol. Jefe minero Dpto
R. Hernández



J. L.

Decreto

San Sebastián 11 de Noviembre
 Conforme
 Ust Gobernador etc.



R. Hernan

Arribazona Con la misma fecha queda cumplido
 montado el decreto anterior

Ust Jefe



R. Hernan

DILIGENCIA

Pase este expediente para su
 despacho al Ingeniero Sr.

San Sebastián 11 de Noviembre de 1922

El Ingeniero-Sr,



R. Hernan

Don Francisco Mariano y Alvaro
Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Francisco Alvaro y
Machin

vecino de esta ciudad se ha presentado en el Gobierno Civil el día
23 de Octubre 1922 una solicitud de requisitos de reservas
y ocho pertenencias de mineral de ferrotiles
de la mina titulada Maria Paepe bis
número 4055 sita en el término de Mugia perteneciente punto llamado
San Marcos, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se formará como punto
de partida la estaca 1º de la mina "Colaborado"
(anotada).
de P. 1. 12° O. 700 metros
1 a' 2 O. 10° N. 1100 m. q
2 a' 3 N. 10° E. 700 q
3 a' P. 5. 10° S. 1100 q, quedando
cerrado el quadrilatero.
Los anotados se refieren al Monte Magnetico

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de requisitos
y su designación por decreto de lunes en razón a haberse
recibido la carta de pago el día 1 de diciembre se anuncia al público por
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de mineria.

San Sebastián 11 de Noviembre de 1922

R. Alvaro



D.L.

24/IV/19

Ligereza. La pongo el Secretario, para hacer constar
que durante los sesenta días que ha estado
el público en la publicidad de anuncios de es-
te Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna
reclamación.

No. (Alcaldía) 0001

Y para que conste expide la pro-
sente visada por el Sr. Alcalde en Alza a 12
de Enero de mil nevecientos veinte y tres.



Vº Bº

El Alcalde

Miguel Gómez

Alejandro Otegui

Nº 1

Ingen



ALCALDIA
DE LA
VILLA DE
RENTERIA

Todos unidos
Habiendo transcurrido los 60
días de exposición al público y
en consecuencia a su atento oficio
de fecha 11 de Noviembre pasado,
tengo el honor de devolver á V. el
adjunto anuncio debidamente dili-
genciada.

Núm. 109

Dios guarde á V. muchos años.

Renteria, 15 de Enero de 1923.

El Alcalde,

C. Los Santos

Mr. Ingeniero Jefe de Minas

SAN SEBASTIAN



Don Ramon Alfonso y Alfonso

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Mariano Torrejón,

vecino de esta ciudad..... se ha presentado en el Gobierno Civil el día
23 de Octubre de 1912 una solicitud de registro de inventario
y cartas pertenencias de mineral de fierros
de la mina titulada Maria Torrejón
número 6099 sita en el término de Mugia perteneciente al punto llamado
Cerro Llano, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Y toman como punto
de partida la entra de 12 de la mina Coladero,
(no 6099).

de P. 12 S. 10° O. 200 mts.

1 a 2 N. 10° E. 100 mts.

2 a 3 N. 10° E. 700 mts.

3 a 1 P. E. 10° S. 1600 mts.

gradando cerrado el cuadrado.

Los cuadros se empinan al punto de mayor altura.

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro
y su designación por decreto de lunes en razón a haberse
recibido la carta de pago el día 23 de Octubre de 1912 se anuncia al público por
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián 21 de Octubre de 1912.



J. A. Torrejón



Como Secretario de este Ayuntamiento:

CERTIFICO: Que, durante el plazo de sesenta días en que ha estado expuesto al público el presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

*Santiago López
Secretario*

Don Ruimiro Alvaro y Alonso

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Mariano Huarte Machin

vecino de esta ciudad se ha presentado en el Gobierno Civil el día 27 de Octubre de 1922 una solicitud de registro de noventa y ocho pertenencias de mineral de petróleo de la mina titulada Maria Josefa bis número 4055 sita en el término de Alava y Berantevilla punto llamado Loma Morales, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esterel de la mina "Eldorado" n.º 4046.

P a 1 - S 10° O - 700 metros

1 a 2 - O 10° N - 1400 "

2 a 3 - N 10° E - 700 "

2 a P - F 10° S - 1400 "

siguiendo cerca el perímetro.

Los números se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de hoy en razón a haberse recibido la carta de pago el día de se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián 11 de Noviembre de 1922



R. Huarte



P A M I

Dra. Ramon Aburto y Aburto, Fregadero
jefe del Distrito Femenino de Guipúzcoa
certifico: que el efecto de la revista ha es-
tado expuesto en esta Jefatura, durante
el plazo reglamentario, sin haberse presentado
nada prototípico ni reclamación alguna
y para que conste expido la presente
en San Sebastián el 25 de Enero de
mil novecientos veintidós



D. Ramon

Secretaria San Sebastián 17 febrero de 1923

Vista la precedente certificación, trans-
currido el plazo que señala el artí-
culo 28 del Reglamento para la presenta-
ción de reclamaciones en este Gobier-
no civil practiques la denuncia
si ha lugar - El Gobernador -

Enviado por correo ordinario



Acta de demarcación de la mina de petróleo

titulada Maria Josefa bis cuyo expediente tiene el
número cuatro mil cincuenta y cinco

A cuatro y cinco de febrero de mil novecientos veintiún yo el Ingeniero

D. Juan Cerdán y López de Vicario acompañado
del auxiliar facultativo D. Cástor Ollino y Llanas

me constituyó en el paraje denominado San Lázaro
del término municipal de Baztán y de la Reunión con objeto de practicar la
demarcación de treinta y seis pertenencias solicitadas
para la mina Maria Josefa bis

Concurren al acto los testigos

D. Gymasio Estebanez vecino de Allo

D. Pedro Arrieta vecino de Reunión, no tratando asistido
al registrador

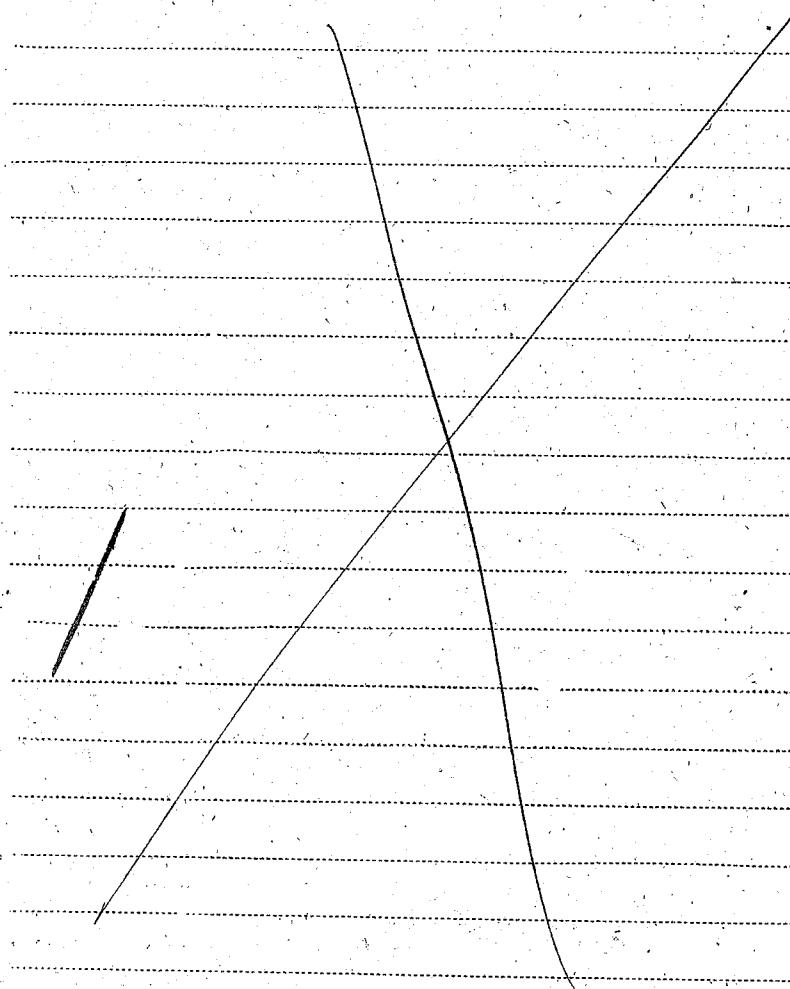
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina
en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la barrera estaca de la mina
caducada "El Dorado" síntesis cuatro mil novecientos y
seis, el que se relaciona con la esquina Sur este del
caserío Morvedre por una alineación de doscientos
treinta y seis metros setenta y cinco centímetros en direc-
ción Sur veintiocho grados noventa y cuatro centésimas
Norte.

Un trecientos metros del punto de partida en dirección
Sur tres grados diez y seis centésimas Este se sitúa la barrera
estaca en la manzana de Bordaberry a lo más
desarrollado surueste del Peste tres grados diez y seis
centésimas Sur de esta, en el sitio la segunda estaca en



el Monte de Chorito quieto; a lo setecientos metros de ella
en dirección Norte tres grados diez y seis centésimas Este
se elevó la tercera en ladera empinada y finalmente
lo mil cuatrocientos metros de ella en dirección Este
tres grados diez y seis centésimas Norte al encontrar el pun-
to de partida quedando así cerrado el perímetro y de-
marcada esta mina conforme con su designación
con noventa y seis hectáreas y treinta y una minas
que comprenden una superficie horizontal de novecien-
tos veintiuno mil metros cuadrados.



da esta mina por todo su manto con terreno puro
La formación geológica a que corresponde este
terreno es la perteneciente al infracretáceo constituida
por pizarras, areniscas y calizas.

Respecto a la clase del mineral cuando se fuese de
decir por no existir ninguna manifestación del
mismo,

El límbo de la brújula con que se opera está dividido en grados
frésimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética
de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de ~~cuatro~~
grados y veintidós minutos al Oeste el día
veintidós de Mayo del año ~~ciento~~ ~~veintidós~~.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como ~~de petróleo~~
a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que
y quieren hacerlo. = y = se paga = tachado = no vale = entre líneas
cunte = vale

T. Jordán

Carlos P. Pérez

Nota = Al verificar la rectificación de los datos tomados en el campo
con lo consignado en este acta, se observa que se ha cometido un
error en las visuales de referencia del punto de partida, omitiendo
una de ellas y equivocando la única que se había puesto, por cuya
razón se dice entender que la dirigida a la erguina Suriente del
carretero Morroondo tiene una longitud de trescientos diez metros
con veinte centímetros en dirección Peste diez grados católico cea-
terior Noreste, y la omitida
se dirige a la erguina Noroeste
del carretero Morroondo (al tipo-
sito de manzana) con longitud
de ciento cincuenta y siete metros
cincuenta centímetros en direc-
ción Tres veintidós grados treinta
y seis centíminas Este.

El Ingeniero

T. Jordán

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián 4 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe,

R. Ariza

El auxiliar facultativo

Carlos P. Pérez

EUSKO JAURLARITZA

PLANO de demarcación de la mina
de petróleo María Josefabis en términos
de Alza y Rentería..... provincia
de Guipúzcoa.....

Número de su expediente 4055.



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

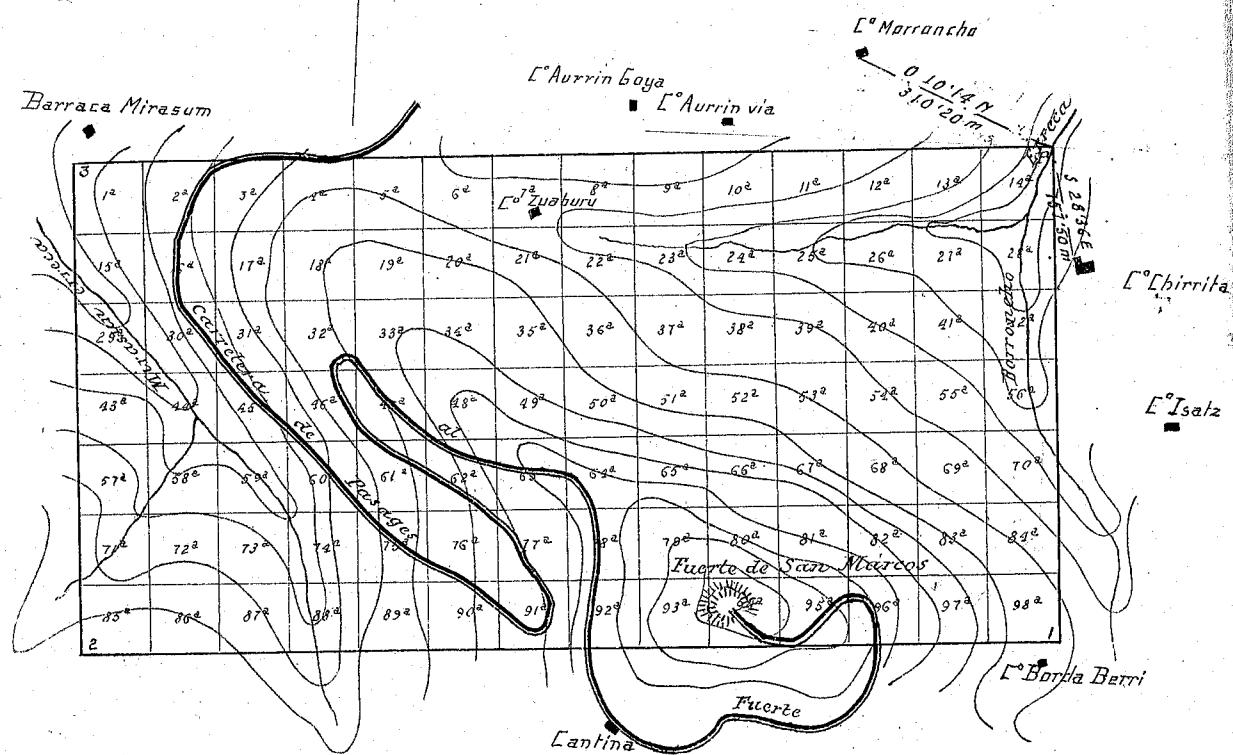
Provincia de Guipúzcoa

Plano de la demarcación de la mina de Matorral

(número. 40.55....) sita en el paraje nombrado terix.

titulada *Maria Josefa bis*
terminos de Alza y Ren

N V



Escala de 1:10.000

V.^o B.^o
El Ingeniero Jefe.

CONFORME:
El Ingeniero que demarcó.

EXPLICACIÓN

P punto de partida

I 2. y 3..... estacas
2. a 98..... pertenencias.

San Sebastián, 5.º de Junio de 1901.

El Auxiliar Facultativo

III. Maximus Facultativo,
Parker Office



ESTUDIO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Guipúzcoa

bis. Aplicación del plano de 98 pertenencias para la mina de petróleo
 Renombrada María Josefa bis cuyo expediente tiene el núm. 4055 sita en San Marcos
 término municipal de Alza y Rentería demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 17 de Febrero
 de 1923 por el Ingeniero que suscribe el 4 y 5 de Junio de 1923.

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

372023 JUAN BAROJA

	BRUJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
D. a la esquina S.O. del caserío Morrancho		0.10'14 N	310'20
D. a la id. T.O. del depósito de manzana del caserío de Churritxu		S.28'36 E	157'50

LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	BRUJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
1 a 1		S.3'18 E	700	0	Manzano de Bordaberriz	Terrero Franco
1 a 2		0.3'18 S	1400	980.000	Monte Choritoqueta	
2 a 3		N.3'18 O	700	980.000	Miramontecilla	
3 a 4		E.3'18 N	1400	980.000		
					San Sebastián 30 de Junio de 1923	
						<i>T. Gordon</i>



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo del ~~taquímetro~~ taquímetro broughton que se empleó para esta operación está dividido en ⁴⁰⁰ ~~360~~º, partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de 14'29 al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 27 de Mayo de 1923

El punto de partida es la estaca 1ª de la mina llamada "El Dorado" (nº 4046).

Todos los cálculos se refieren al Norte verdadero.

Pontón



Solos secretarios

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente n.º 4.655
de la mina de petróleo titulada
Maria Francisca
del término de *Ntra. y Renteria*
acompañado del acta y dos planos con
sus explicaciones referentes a la demar-
cación de *18 perteneciente*

de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el *24 y 1 de*
Junio de 1923

Al mismo tiempo debo manifestar a
V. S. que no encuentro motivo alguno
industrial, científico o de salubridad por
el que deba imponerse a esta concesión
ninguna condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la Ley y Re-
gamento.

Dios guarde a V. S. muchos años,
San Sebastián ²⁰ de Junio
de 1923.

EL INGENIERO,

Jordá

Ingeniero Jefe del Distrito.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

IIImo. Señor Gobernador civil

Aprobadas por esta Jefatura las operaciones facultativas de que formaba parte la demarcación de la mina nombrada "María Josefa bis" número cuatro mil cincuenta y cinco de noventa y ocho pertenencias de mineral de petróleo, el Ingeniero Jefe que suscribe estima procedente distribuir conforme está ordenado el depósito constituido para gastos de demarcación, previo desglose y remisión del oportuno resguardo a la Delegación de Hacienda con orden de abono a favor del Habilitado del personal, y notificar al registrador para que en el plazo de diez días presente el papel de reintegro que corresponda por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, toda vez que no debe imponerse condición especial alguna a la concesión que en su día se otorgue.

V.I. señor Gobernador resolverá.

San Sebastián 4 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe

P. Ariza





CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA

DECRETO

San Sebastián 5 de Julio de 1923

Queda aprobada la demarcación de la mina de petróleo titulada "María Josefa bis" (n.º 4055) del término de Alza y Rentería.

No siendo necesario imponer condiciones especiales a la concesión, notifíquese al interesado que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. Desglosese la carta de pago.

El Gobernador,

M. J. Linares



DILIGENCIA

Queda hecha la notificación en la misma fecha.

El Ingeniero Jefe,



Solos remitentes

Agencia.= En virtud de lo dispuesto en el anterior decreto con fecha de hoy se desglosa la carta de pago de este expediente y se remite a la Delegación de Hacienda de la provincia con orden de abono del depósito a que corresponde a favor del Habilitado de esta Jefatura para proceder a la distribución de su importe conforme está ordenado.

San Sebastián 5 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe

R. Ariza

Otra.= Hecho efectivo el depósito constituido para gastos de demarcación de la ~~Min. V. Inf. Fis.~~ objeto de este expediente, en el día de hoy se distribuye su importe entre los que suscriben con sujeción a las Instrucciones vigentes.

La libata 11 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero comisionado,

R. Ariza

J. Jordán

El Auxiliar facultativo,

C. Pello



Otra.=

Por medio del ~~B.-D. Af. 26 de Octubre y notificación~~

se notifica al ----- registrador para que en el plazo de diez días presente el correspondiente papel de pago al Estado por derechos de superficie demarcada y del título de propiedad de la ~~Min. V. Inf. Fis.~~ *nº 6055*.

La libata 22 de Octubre 1923

El Ingeniero Jefe.

R. Ariza



INFORME.

Excmo. Sr. Gobernador Civil

Transcurrido el plazo legal que señala el artº 53 del vigente reglamento sin que el interesado haya presentado el papel de Pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de la mina "María Josefa bis" nº 4055 de los términos de Alza y Rentería, solicitada por D. Mariano Huarte, me honro con proponer a V.E. en cumplimiento del artº 93 del mismo Reglamento, la cancelación del expediente y su publicación en el B.O.

V.E. no obstante, se servirá resolver

San Sebastián 22 de Noviembre de 1923

El Ingeniero Jefe



DECRETO: San Sebastián 24 de Noviembre de 1923

Conforme con el anterior informe cancelo el expediente y publíquese en el B.O.

El General Gobernador

